



PROYECTO DE ACUERDO

AÑO FISCAL 2024

LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.



ACUERDO LOCAL No.002 DE 2024 (7 de marzo de 2024)

“Por el cual se modifica el acuerdo 001 que aprueba y distribuye el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”.

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 318 de la constitución política, la Ley 1617 de 2013, el Decreto 111 de 1996, el decreto nacional 2388 de 2015, el acuerdo 044 de 1998, el decreto Distrital 0581 de 2004 y el decreto distrital 0480 de 2021.

Que el Artículo 352 de la C.P. establece que la ley orgánica de presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la nación y de las entidades territoriales. Que las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el decreto ley 111/1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia.

Que se hace necesario realizar unos ajustes entre algunos rubros del agregado de inversión del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local vigencia 2024, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en nuestro Plan de Desarrollo Local 2020-2023 y cumplir con varias necesidades apremiantes de la localidad de la Virgen y Turística.

Que de acuerdo a la normatividad que rige el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, un traslado es la modificación que disminuye el monto de una apropiación, para aumentar en la misma cuantía la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales.

Que, por aplicación supletoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º y 51, de la Ley 1617 de 2013, *“los traslados presupuestales de los FDL dentro del mismo agregado se harán mediante Acuerdo Local expedido por la Junta Administradora Local o Decreto Local expedido por el alcalde Local” ...*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y turística, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOSMIL CIENTOS MILLONES UN PESO M/CTE (2.100.000.001)**, conforme al siguiente detalle:

| CÓDIGO | CONCEPTO | VALOR |
|--------|--|----------------------|
| | INVERSION | 2.100.000.001 |
| | DIRECTA | 2.100.000.001 |
| | PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE | 400.000.000 |
| | ACOGIDA LOCAL "ATENCIÓN A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA" | 400.000.000 |
| | PILAR ESTRATEGICO 3. LOCALIDAD CONTINGENTE | 1.200.000.001 |
| | MUJERES CON AUTONOMIA ECONOMICA | 500.000.000 |
| | EMPLEO INCLUSIVO PARA JOVENES | 700.000.001 |
| | PILAR ESTRATEGICO 4. LOCALIDAD TRANSPARENTE | 200.000.000 |
| | FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA | 100.000.000 |
| | MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESENTRALIZACION | 100.000.000 |
| | EJE TRANSVERSAL LOCALIDAD CON ATENCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL | 300.000.000 |
| | FORTALECIMIENTO DE POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA y RAIZAL EN LA LOCALIDAD | 100.000.000 |
| | UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES | 100.000.000 |
| | DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GENERO EN LA LOCALIDAD | 100.000.000 |
| | TOTAL, CONTRA CREDITO | 2.100.000.001 |

ARTICULO SEGUNDO. – Efectúese un crédito en el presupuesto de inversiones del Fondo de Desarrollo local de la localidad de la Virgen y Turística, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOSMIL CIENTOS MILLONES UN PESO M/CTE (2.100.000.001)**, conforme al siguiente detalle:

| CÓDIGO | CONCEPTO | VALOR |
|--------|---|----------------------|
| | INVERSION | 2.100.000.001 |
| | DIRECTA | 2.100.000.001 |
| | PILAR ESTRATEGICO 1. LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILIENTE | 700.000.000 |
| | RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO" | 700.000.000 |
| | PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE | 900.000.000 |
| | DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON INCLUSION "LOCALIDAD DE LA VIR Y TURISTICA INCLUYENTE" | 600.000.000 |
| | ARTE Y CULTURA PARA UNA LOCALIDAD INCLUYENTE | 200.000.000 |
| | PATRIMONIO INMATERIAL. NUESTRAS FIESTAS, NUESTROS FESTEJOS, NUESTRO PATRIMONIO | 100.000.000 |
| | PILAR ESTRATEGICO 3. UNA LOCALIDAD CONTINGENTE | 500.000.001 |
| | CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTION DE LA EMPLEABILIDAD EN LA LOCALIDAD | 500.000.001 |
| | TOTAL, CREDITO | 2.100.000.001 |

ARTÍCULO TERCERO. - Fijase el nuevo Plan Operativo Anual de Inversiones de la Localidad de la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. para la vigencia 2024, en la suma de: **SIETE MIL MILLONES UN PESO MCTE (\$7.000.000.001)**

| PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024 PLAN DE DESARROLLO LOCAL "SALVEMOS A LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILENTE 2020 – 2023" | | | |
|--|---|---------------------|----------------|
| PILAR ESTRATÉGICO 1. LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA RESILIENTE | | | |
| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMAS | CODIGO PRESUPUESTAL | TOTAL |
| SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL | BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL | | \$ 100.000.000 |
| | SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PUBLICO | | \$ 0 |
| | RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO | | \$ 700.000.000 |
| | GENERACION DEL ESPACIO PUBLICO | | \$ 0 |
| | REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD VIAL | | \$ 0 |
| DESARROLLO | LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SE MUEVE | | \$ 0 |

| | | |
|---|---|----------------------|
| URBANO | SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD PARA SALVAR EL HABITAT | \$ 0 |
| | REDUCCION DEL RIESGO | \$ 0 |
| | MANEJO DE DESASTRE | \$ 0 |
| SERVICIOS PUBLICOS BASICOS DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA: "TODOS CON TODO" | AHORRO Y USO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PUBLICOS "AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS" | \$ 0 |
| SUBTOTAL PILAR ESTRATÉGICO 1. LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILENTE | | \$800.000.000 |
| PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE | | |
| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMAS | TOTAL |
| SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA LOCALIDAD | HABITABILIDAD PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD | \$0 |
| | INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD | \$0 |
| | DINAMICA FAMILIAR PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA | \$ 0 |
| LINEA EDUCACION: CULTURA DE LA FORMACION "CON LA EDUCACION PARA TODAS Y TODOS SALVAMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD" | ACOGIDA LOCAL "ATENCIÓN A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA" | \$ 600.000.000 |
| SALUD PARA TODOS | TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES | \$ 0 |
| | SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS | \$ 0 |
| | DEPORTE SOCIAL | |

| | | | |
|--|---|--|-------------------------|
| DEPORTE Y RECREACION EN LA TRANSFORMACION SOCIAL | COMUNITARIO CON INCLUSION "LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA INCLUYENTE" | | \$ 1.000.000.000 |
| | HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "ACTIVATE POR TU SALID" | | \$ 0 |
| | RECREACION COMUNITARIA "RECREATE LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA" | | \$ 0 |
| | ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS | | \$ 1.000.000.000 |
| ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO PARA UNA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA INCLUYENTE | ARTE Y CULTURA PARA UNA LOCALIDAD INCLUYENTE | | \$ 200.000.000 |
| | PATRIMONIO INMATERIAL. NUESTRAS FIESTAS, NUESTROS FESTEJOS, NUESTRO PATRIMONIO | | \$ 100.000.000 |
| | INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION | | \$ 0 |
| SUBTOTAL PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE | | | \$ 2.900.000.000 |
| PILAR ESTRATEGICO 3. LOCALIDAD CONTINGENTE | | | |
| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMAS | | TOTAL |
| DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEABILIDAD | CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTION DE LA EMPLEABILIDAD EN LA LOCALIDAD | | \$500.000.001 |
| | MUJERES CON AUTONOMIA ECONOMICA | | \$ 200.000.000 |
| | EMPLEO INCLUSIVO PARA JOVENES | | \$ 0 |
| | CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES | | \$0 |

| | | | |
|---|--|----------------------|----------------|
| COMPETITIVIDAD E INNOVACION | CARTAGENA FOMENTA LA CIENCIA, TECNOLOGICA E INNOVACION AGROPECUARIA | | |
| TURISMO, MOTOR DE REACTIVACION ECONOMICO PARA LA LOCALIDAD | | | \$0 |
| SUBTOTAL PILAR ESTRATEGICO 3. LOCALIDAD CONTINGENTE | | \$700.000.001 | |
| PILAR ESTRATEGICO 4. LOCALIDAD TRANSPARENTE | | | |
| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMAS | | TOTAL |
| CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOVERNABILIDAD | FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA | | \$ 100.000.000 |
| | MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA | | \$0 |
| | ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACCIONES DELICITIVAS | | \$ 0 |
| | IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO | | \$200.000.000 |
| PARTICIPACION Y DESCENTRALIZACION | MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION | | \$ 300.000.000 |
| | PARTICIPANDO SALVAMOS A LA LOCALIDAD | | \$ 100.000.000 |
| SUBTOTAL PILAR ESTRATEGICO 4. LOCALIDAD TRANSPARENTE | | \$700.000.000 | |

| EJE TRANSVERSAL | | | |
|--|---|--|-------------------------|
| LOCALIDAD CON ATENCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL | | | |
| LINEA ESTRATEGICA | PROGRAMAS | | TOTAL |
| POR LA EQUIDAD E INCLUSION DE LOS NEGROS, AFROS, PALENQUEROS E INDIGENAS | FORTALECIMIENTO DE POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA y RAIZAL EN LA LOCALIDAD | | \$ 0 |
| MUJERES DE LA LOCALIDAD POR SUS DERECHOS | LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER | | \$ 0 |
| | UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES | | \$ 0 |
| JOVENES SALVANDO A LA LOCALIDAD | JOVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A LOCALIDAD | | \$100.000.000 |
| EN LA LOCALIDAD SALVAMOS NUESTROS ADULTOS MAYORES | ATENCION INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES | | \$ 100.000.000 |
| TODOS POR LA PROTECCION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RECONOCIDAS, EMPODERADAS Y RESPETADAS | PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | \$ 100.000.000 |
| DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GENERO EN LA LOCALIDAD | DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GENERO EN LA LOCALIDAD | | \$ 0 |
| SUBTOTAL EJE TRANSVERSAL | | | \$300.000.000 |
| TOTAL, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024 | | | \$ 5.400.000.001 |

ARTICULO CUARTO. - Aprópiese para atender el presupuesto de Gastos de funcionamiento del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000) conforme al siguiente detalle:





| CODIGO PRESUPUESTAL- NOMBRE DE LA CUENTA ASIGNADA (Decreto No. 1377 de 2021 | CONCEPTO DEL GASTO | VALOR |
|--|---------------------------------|------------------------|
| 2.3.0000.0000.0000130010001 - Modernización del Sistema Distrital de Planeación y Descentralización | Erogaciones asistencia ediles | \$1.500.000.000 |
| | Aportes en seguridad social JAL | \$100.000.000 |
| | TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$1.600.000.000 |

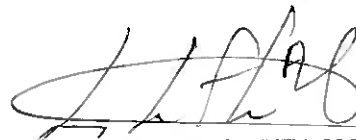
ARTÍCULO QUINTO. - La ejecución presupuestal se hará de conformidad a las normas del estatuto orgánico del presupuesto decreto 111 de 1996 y sus modificaciones, así como a las disposiciones generales del acuerdo de presupuesto distrital de la actual vigencia y demás disposiciones aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente Acuerdo se expide de conformidad con las Leyes 1617 de 2013, 136 de 1994 y los decretos 2388 de 2015 y 0581 de 2004, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

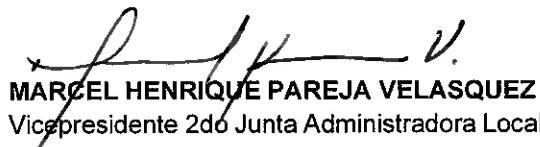

MARÍA BERNARDA SAYAS RUZ

Presidente Junta Administradora local



LISBETH MARGARITA MORALES GUERRERO

Vicepresidenta 1ra Junta Administradora Local


MARCEL HENRIQUE PAREJA VELASQUEZ
Vicepresidente 2do Junta Administradora Local

